

## CLAUSULA PROTECCIÓN DE DATOS

### Información adicional

#### SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERESES. (CIP 5880)

|                                       |   |
|---------------------------------------|---|
| <b>RESPONSABLE</b><br>del Tratamiento | <p>Persona Titular de la Vicepresidencia Primera y Consejería de Hacienda y Administración Pública</p> <p>Av. Valhondo s/n. Módulo I, 1ª planta. 06800, Mérida (Badajoz).</p> <p>Teléfono: 924006201</p> <p>Correo electrónico: <a href="mailto:rconflictosintereses@juntaex.es">rconflictosintereses@juntaex.es</a></p> <p>Delegado de Protección de Datos: <a href="mailto:dpd@juntaex.es">dpd@juntaex.es</a></p>   |
| <b>FINALIDAD</b><br>del Tratamiento   | <p>La gestión, control, inscripción o depósito de las declaraciones de los miembros del Gobierno de Junta de Extremadura, altos cargos, cargos públicos y demás obligados:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Declaración responsable de no incurrir en causa de incompatibilidad (artículo 31 de la Ley 1/2014, de 18 de febrero)</li><li>- Declaración de actividades, bienes, derechos, intereses y rentas (Capítulo II del Título III de la Ley 1/2014, 18 de febrero)</li><li>- Copia de la declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas e Impuesto sobre el Patrimonio, en su caso Autorización para recabar los datos de Agencia Tributaria (Anexo V, de la Ley 1/2014, de 18 de febrero)</li><li>- Declaración Financiera y Patrimonial (artículo 33 bis de la Ley 4/2013, 21 de mayo).</li></ul> |

|  |   |
|--|---|
| <p><b>LEGITIMACIÓN</b><br/>del Tratamiento</p>       | <p>Art 6.1.c) "El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento".</p> <p>La base jurídica del tratamiento es la siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Ley 4/2013, de 21 de mayo, de Gobierno Abierto de Extremadura.</li> <li>- Ley 1/2014, de 18 de febrero, de regulación del estatuto de los cargos públicos del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.</li> <li>- Decreto 3/2015, de 27 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 1/2014, de 18 de febrero.</li> </ul>  |
| <p><b>PROCEDENCIA</b><br/>de los datos</p>           | <p>Los datos personales tratados procederán:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- De los propios interesados con ocasión de las declaraciones o documentación presentada en el Registro de Conflictos de Intereses, y los derivados de actos administrativos inscribibles.</li> <li>- De la Agencia Tributaria, los datos sobre declaración anual del IRPF, salvo que el obligado no haya consentido el acceso a estos datos.</li> </ul>  |
| <p><b>PLAZO DE CONSERVACIÓN</b><br/>de los datos</p> | <p>La información será conservada durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos, y posteriormente durante los plazos previstos en la legislación vigente, en particular aquellos durante los cuales la información pueda ser reclamada por las autoridades jurisdiccionales correspondientes.</p>   |
| <p><b>DESTINATARIOS</b><br/>de cesiones de datos</p> | <p>Los datos personales contenidos en la declaración de actividades, bienes, derechos, intereses y rentas serán cedidos, para su publicación, en el Diario Oficial de Extremadura y en el Portal de Transparencia de la Junta de Extremadura, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 41.1 de la ley 1/2014, de 18 de febrero.</p> <p>Los datos personales contenidos en la declaración anual de la situación financiera y patrimonial del Presidente de la Junta de Extremadura, resto de miembros del Consejo de Gobierno y de sus cónyuges, serán cedidos, para su publicación, en el Portal de Transparencia de la Junta de Extremadura, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 33 Bis de la Ley 4/2013, de 21 de mayo, de Gobierno Abierto de Extremadura.</p> <p>Los datos del Registro de Conflictos de Intereses podrán ser cedidos al Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura.</p> |

|   |  |
|---|--|
| <p><b>DERECHOS</b><br/>de las personas<br/>interesadas</p>    | <p>A obtener confirmación sobre la existencia de un tratamiento de sus datos.</p> <p>A acceder a sus datos personales, solicitar la rectificación de los datos que sean inexactos o, en su caso, solicitar la supresión, cuando entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines para los que fueron recogidos o el interesado retire el consentimiento otorgado.</p> <p>Así mismo, en determinadas circunstancias el interesado podrá solicitar la limitación del tratamiento de sus datos, en cuyo caso sólo los conservaremos de acuerdo con la normativa vigente.</p> <p>También en determinadas circunstancias, pero exclusivamente por motivos derivados de su situación particular, el interesado podrá oponerse al tratamiento de sus datos.</p> <p>El interesado tiene derecho a revocar, en cualquier momento, el consentimiento (si fuera este la legitimación para el tratamiento) para cualquiera de los tratamientos para los que lo haya otorgado.</p> <p>Estos derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento, podrán ejercerse conforme a <a href="#">la Guía Informativa y Modelos disponibles al efecto en el Portal Juntaex de la Junta de Extremadura</a>.</p> <p>Sin perjuicio de cualquier otro recurso administrativo o acción judicial, todo interesado tendrá derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (<a href="https://www.aepd.es/es">https://www.aepd.es/es</a>).</p> |
| <p><b>TRANSFERENCIAS</b><br/>internacionales<br/>de datos</p> | <p>No están previstas transferencias internacionales de datos.</p>   |